

Dirección de Competencias y Certificación	
Documento:	Esquema de Certificación de Cualificaciones
Código:	DCC-ECC-001-2018
Versión:	001

ENCABEZADO:		
Código:	PP-AB-001-2018	
Versión de Esquema:	001	
Fecha de elaboración:	16/09/2016	
REGISTRO DE INFORMACIÓN:		
1.	1.1 DENOMINACIÓN DEL PERFIL	APICULTURA BÁSICA
	1.2 DENOMINACIÓN DEL ESQUEMA	APICULTOR BÁSICO
2.	ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN.	La certificación se hará con base al perfil completo; por todas las unidades de competencia
3. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS Y TAREAS	3.1 Descripción del/los trabajo/s.	<p>UC1: Mantener y armar materiales apícolas de acuerdo a las características técnicas y de calidad específicas a los criterios productivos del apiario y a los procedimientos establecidos para ello. EC 1.1 Preparar materiales y herramientas para el mantenimiento del apiario de acuerdo a las características técnicas y de calidad específicas a los criterios productivos del apiario y a los procedimientos establecidos para ello. EC1.2 Reparar componentes del material apícola de acuerdo al grado de daño y a los procedimientos Establecidos para ello.</p> <p>UC2: Realizar la preparación e instalación inicial del apiario de acuerdo al tipo de producción apícola a realizar. EC 2.1 Diagnosticar, seleccionar y preparar lugar biogeográfico de instalación del apiario de acuerdo al tipo de producción apícola a realizar. EC 2.2 Preparar, trasladar e instalar colmenas de acuerdo a los procedimientos establecidos y normativa vigente</p> <p>UC3: Realizar el manejo nutricional y sanitario del apiario de acuerdo a los parámetros establecidos para el tipo de producción que se esté realizando. 3.1. Realizar alimentación suplementaria en el apiario de acuerdo a los parámetros establecidos para el tipo de producción que se esté realizando. 3.2. Prevenir y controlar enfermedades y plagas en el apiario de acuerdo a los resultados del monitoreo y a los procedimientos establecidos para ello.</p> <p>UC4: Manejar el apiario para producción de miel de acuerdo al estado de las</p>

Dirección de Competencias y Certificación	
Documento:	Esquema de Certificación de Cualificaciones
Código:	DCC-ECC-001-2018
Versión:	001

	<p>colmenas y a los procedimientos establecidos.</p> <p>EC4.1 Manejar invernada en el apiario de acuerdo al estado de las colmenas y a los procedimientos establecidos.</p> <p>EC 4.2 Manejar temporada para la producción de acuerdo a las necesidades y a los procedimientos establecidos.</p> <p>EC 4.3. Realizar la cosecha de miel de acuerdo a los procedimientos establecidos y a la época de cosecha de la zona.</p>
<p>3.2 Descripción de las/s tarea/s.</p>	<p>UC1:</p> <p><i>EC 1.1. Preparar materiales y herramientas para el mantenimiento del apiario de acuerdo a las características técnicas y de calidad específicas a los criterios productivos del apiario y a los procedimientos establecidos para ello.</i></p> <p>CD 1.1.1. Monitorea y diagnostica el estado de los materiales apícolas mediante observaciones periódicas de los mismos verificando la necesidad de reemplazos o reparación de acuerdo a las características técnicas y de calidad específicas a los criterios productivos del apiario y a los procedimientos establecidos para ello</p> <p>CD 1.1.2. Evalúa la cantidad y calidad del material a reemplazar con el proveedor respectivo de acuerdo a los procedimientos establecidos para ello.</p> <p>CD 1.1.3. Verifica la disponibilidad de materiales y herramientas realizando un stock de los mismos de acuerdo a las necesidades de mantención del apiario y a los procedimientos establecidos para ello.</p> <p>CD 1.1.4. Abastece de material y/o herramientas al apiario realizando la solicitud o la compra directa de acuerdo a las necesidades de mantenimiento y a los procedimientos establecidos para ello.</p> <p>CD 1.1.5 Registra los materiales y herramientas en stock y la compra si corresponde de acuerdo a los procedimientos de respaldos de información.</p> <p><i>EC 1.2. Reparar componentes del material apícola de acuerdo al grado de daño y a los procedimientos establecidos para ello.</i></p> <p>CD 1.2.1. Realiza reparaciones del material apícola dañado utilizando las herramientas e insumos necesarios de acuerdo al grado de daño y a los procedimientos establecidos para ello.</p> <p>CD 1.2.3. Acondiciona y sanitiza colmenas para su utilización de acuerdo a procedimientos establecidos según el tipo de producción a realizar.</p> <p>CD 1.2.4. Verifica la calidad del material apícola ya reparado de acuerdo a procedimientos establecidos para ello.</p> <p>CD 1.2.5. Registra las reparaciones realizadas y repuestos utilizados si los hubiere de acuerdo a los procedimientos establecidos para ello.</p> <p>UC2:</p> <p>EC 2.1</p> <p>Diagnosticar, seleccionar y preparar lugar biogeográfico de instalación del apiario de acuerdo al tipo de producción apícola a realizar.</p> <p>EC 2.1.1 Evalúa flora circundante a la zona de instalación del apiario de acuerdo al tipo de producción apícola a realizar.</p> <p>CD 2.1.2. Elabora calendario de floración de la zona de instalación del apiario de acuerdo a la fisiología de la flora circundante y a la zona geográfica.</p>

Dirección de Competencias y Certificación	
Documento:	Esquema de Certificación de Cualificaciones
Código:	DCC-ECC-001-2018
Versión:	001

	<p>CD 2.1.3 Evalúa fuentes de agua circundantes a la zona de instalación del apiario de acuerdo a la necesidad de la producción a realizar.</p> <p>CD 2.1.4 Verifica condiciones climáticas de la zona de instalación del apiario considerando el lugar geográfico y las necesidades del tipo de producción apícola a realizar.</p> <p>CD 2.1.5 Evalúa y diagnostica vías de acceso, cierres perimetrales, posibles elementos contaminantes, posibilidad de inundaciones, de acuerdo al tipo de producción a realizar y a las normativas vigentes.</p> <p>CD 2.1.6 Verifica la carga apícola de la zona de instalación del apiario de acuerdo a la población apícola ya existente en zonas circundantes y al tipo de producción a realizar.</p> <p>CD 2.1.7 Acondiciona el lugar de instalación del apiario limpiando, desmalezando, preparando cortafuegos y nivelando la superficie del suelo de acuerdo a las necesidades del tipo de producción a realizar.</p> <p>CD 2.1.8 Ubica los banquillos o caballetes donde se instalarán las colmenas y la señalética respectiva de acuerdo a las necesidades del tipo de producción a realizar.</p> <p>EC 2.2 Preparar, trasladar e instalar colmenas de acuerdo a los procedimientos establecidos y normativa vigente</p> <p>CD 2.2.1 Evalúa condiciones climáticas y horario adecuado (noche o madrugada) para el traslado de acuerdo a la zona geográfica de salida y destino de las colmenas.</p> <p>CD 2.2.2 Cierra colmenas protegiendo la piquera, fijando la entre tapa, y colocando malla permitiendo la ventilación de acuerdo a las normas de bienestar animal y a las medidas de seguridad establecidas para ello.</p> <p>CD 2.2.3 Carga colmenas en el medio de transporte y estibarlas velando por una carga equilibrada de acuerdo a normas de bienestar animal y a la ley del tránsito para transporte de carga.</p> <p>CD 2.2.4 Protege (cubrir con malla) la carga en el medio de transporte de acuerdo a las medidas de seguridad y de protección de las abejas.</p> <p>CD 2.2.5 Prepara guía de despacho y otra documentación necesaria para el transporte y traslado de abejas de acuerdo a los procedimientos establecidos y normativa vigente.</p> <p>CD 2.2.6 Traslada y descarga colmenas en el lugar de instalación de acuerdo a procedimientos de seguridad establecidos.</p> <p>CD 2.2.7 Instala colmenas dándole la orientación adecuada de acuerdo a las condiciones climáticas del lugar seleccionado.</p> <p>CD 2.2.8 Destapa las colmenas y abre piqueras de acuerdo a los procedimientos de</p>
--	---



Dirección de Competencias y Certificación	
Documento:	Esquema de Certificación de Cualificaciones
Código:	DCC-ECC-001-2018
Versión:	001

seguridad y técnicos establecidos.

UC3:

EC 3.1. Realizar alimentación suplementaria en el apiario de acuerdo a los parámetros establecidos para el tipo de producción que se esté realizando.

CD 3.1.1. Evalúa y diagnostica condición nutricional de la colmena de acuerdo al tipo de producción a realizar o que se esté realizando.

CD 3.1.2. Evalúa la cantidad de abeja v/s disponibilidad de alimentos de acuerdo a los parámetros establecidos para el tipo de producción que se esté realizando.

CD 3.1.3. Prepara el alimento (energético y/o proteico) realizando mezclas de ingredientes de acuerdo a la formulación idónea para la colmena de acuerdo a su estado nutricional, época de producción y tipo de producción que se esté realizando.

CD 3.1.4

Aplica la cantidad de alimento necesaria de la forma adecuada de acuerdo al estado nutricional de la colmena y a los procedimientos establecidos para ello.

CD 3.1.5

Verifica la aceptación del alimento en la colmena de acuerdo a los procedimientos establecidos.

CD 3.1.6

Toma las medidas correctivas necesarias en caso de problemas con la aceptación del alimento de acuerdo a los procedimientos establecidos.

CD 3.1.7

Registra el manejo nutricional efectuado de acuerdo a la información básica requerida y a los procedimientos de calidad y trazabilidad establecidos.

EC 3.2

Prevenir y controlar enfermedades y plagas en el apiario de acuerdo a los resultados del monitoreo y a los procedimientos establecidos para ello.

CD 3.2.1

Determina y aplica medidas de profilaxis (control sanitario preventivo) de acuerdo a la planificación de la producción y a los protocolos sanitarios establecidos.

CD 3.2.2

Monitorea colmenas en forma periódica detectando posibles signos o síntomas de enfermedad o plaga de acuerdo a los protocolos sanitarios establecidos.

CD 3.2.3

Evalúa y diagnostica la condición sanitaria de las abejas determinando las enfermedades presentes y su grado de avance de acuerdo a especificaciones de desarrollo de las mismas y a los protocolos sanitarios establecidos.

CD 3.2.4

Toma muestras de abejas para su posterior análisis en laboratorio de acuerdo a los signos o síntomas observados y a los protocolos sanitarios establecidos.

CD 3.2.5

Realiza tratamiento de enfermedades de acuerdo a resultados de los análisis y/o de los monitores y considerando los productos permitidos para ello.

CD 3.2.7

Registra el manejo sanitario realizado (enfermedades y/o plagas) de acuerdo a los protocolos sanitarios y de seguridad establecidos.

UC4

EC 4.1

Manejar invernada en el apiario de acuerdo al estado de las colmenas y a los

Dirección de Competencias y Certificación	
Documento:	Esquema de Certificación de Cualificaciones
Código:	DCC-ECC-001-2018
Versión:	001

	<p>procedimientos establecidos.</p> <p>CD 4.1.1 Previene y detecta posibles anomalías en la colmena previa a la temporada invernal observando el comportamiento de las abejas y el entorno de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>CD 4.1.2 Realiza manejo sanitario previo a la temporada invernal de acuerdo al estado de las colmenas y a los procedimientos establecidos.</p> <p>CD 4.1.3 Solicita asesoría para manejar enfermedades y/o plagas que salen del control normal en el apiario previo a la invernada de acuerdo a las anomalías detectadas y a los procedimientos establecidos.</p> <p>CD 4.1.4 Reduce el espacio en las colmenas moviendo marcos, instalando tabiques u otro sistema de acuerdo al estado de las colmenas y a los procedimientos de manejo invernal.</p> <p>CD 4.1.5 Evalúa y diagnostica condiciones nutricionales del apiario previo a la invernada observando el desarrollo de la colmena (población, actividad, marcos con cría, alimento, etc.) De acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p><i>EC 4.2 Manejar temporada para la producción de acuerdo a las necesidades y a los procedimientos establecidos.</i></p> <p>CD 4.2.1 Previene y detecta posibles anomalías en las colmenas durante la temporada de producción observando el comportamiento de las abejas y el entorno de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>CD 4.2.3 Acomoda las colonias de acuerdo al crecimiento de las mismas y a los procedimientos establecidos.</p> <p>CD 4.2.5 Evita enjambamiento de la colmena realizando revisiones periódicas del crecimiento de las mismas de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>EC 4.3. Realizar la cosecha de miel de acuerdo a los procedimientos establecidos y a la época de cosecha de la zona.</p> <p>CD 4.3.1 Prepara herramientas y materiales para la cosecha de miel de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>CD 4.3.2 Verifica las colmenas en condiciones de ser cosechadas revisando el estado de la miel de acuerdo a los procedimientos establecidos y a la época de cosecha de la zona.</p> <p>CD 4.3.3 Cosecha marcos con miel de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>CD 4.3.4 Traslada marcos con miel a sala de extracción de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>CD 4.3.5 Registra la información de la cosecha realizada de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p>
--	--

4. CAPACIDAD REQUERIDA	4.1 Capacidades o Habilidades.	<p>a) Evaluables a través de preguntas teóricas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Planificación y Organización <p>b) Evaluables a través del/los ejercicio/s práctico/s</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Capacidad analítica 2) Capacidad de síntesis 3) Agudeza y percepción visual. 4) Coordinación de movimientos. 5) Polifuncionalidad 6) Iniciativa 7) Capacidad Crítica 8) Adaptabilidad 9) Meticulosidad
	4.2 Conocimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Anatomía y ciclo biológico de las abejas. 2) Materiales, equipos y herramientas para apicultura 3) Normas de seguridad higiene y salud ocupacional aplicadas a la apicultura 4) Procedimientos técnicos para la instalación de colmenas. 5) Procedimientos técnicos para el manejo sanitario de la colmena 6) Procedimientos técnicos para el manejo productivo de la colmena 7) Plagas y enfermedades que afectan a la colmena. 8) Cosecha, procesamiento y uso de los productos de la colmena. 9) Glosario técnico de Apicultura.
5.	LAS APTITUDES (CUANDO CORRESPONDA).	<p>Se entiende como aptitud a las capacidades de una persona para realizar adecuadamente ciertas actividades, funciones o servicios. Las aptitudes pueden incluir capacidades físicas tales como la visión, la audición, la movilidad, entre otras. Ante ello se establece como principio fundamental lo estipulado por la Ley Orgánica de Discapacidades art. 4 numeral 3, 7 y 8 Igualdad de Oportunidades, Participación e Inclusión y Accesibilidad respectivamente. Por lo tanto, no corresponde su aplicación a ningún perfil para no restringir el acceso al proceso inicial de certificación. El candidato deberá utilizar las ayudas técnicas necesarias que su discapacidad lo requiera para rendir las exámenes.</p>
6.	PRE- REQUISITOS (CUANDO CORRESPONDA).	<p><u>Nivel de Formación:</u> Aprobación de algún grado de educación básica o su equivalente, o manejo de técnicas instrumentales básicas de lectura, escritura y comprensión de instrucciones verbales y escritas.</p> <p><u>Experiencia:</u> Mínimo de 3 años como Apicultor/a básico, la experiencia será avalada por: -Certificado de trabajo, o -Declaración juramentada, -Copia del RUP-RUC-RISE (Producción de productos apícolas incluyendo facturas</p>

Dirección de Competencias y Certificación	
Documento:	Esquema de Certificación de Cualificaciones
Código:	DCC-ECC-001-2018
Versión:	001

		<p>mínimo una por mes (total 36), o</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificado de venta de su producción como apicultor (presentar Ruc de la empresa que otorga el certificado), o -Registro Sanitario a partir del 2011 (vigente), o -Certificado de pertenecer a una Asociación de Apicultores legalmente constituida con una actividad del apicultor de por lo menos tres años, o -Declaración juramentada del tiempo y actividad que realiza, o -Contratos de trabajo. <p>Capacitación: N/A</p> <p>De existir otro requisito, justificarlo y validarlo con la mesa.</p>
7.	MÉTODOS DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA CERTIFICACIÓN.	<p>Teórico: Resolución de un banco de preguntas para determinar su conocimiento en el perfil (mínimo 70%).</p> <p>Práctico: Resolución de casos / ejercicios prácticos para determinar que posee las competencias del perfil (100%)</p>
8.	TIEMPO DE VIGENCIA	4 años
9.	CRITERIOS PARA CAMBIOS DEL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN DE SER EL CASO.	Si existe alguna modificación al perfil ocupacional, norma técnica u otro elemento normativo superior, determinado por el Organismo regulador.
10.	FECHA DE VALIDACIÓN DEL ESQUEMA.	16 de septiembre de 2016